



C I R C U L A R CSJHUC21-132

Fecha: 19 de agosto de 2021  
Para: JUZGADOS ADMINISTRATIVOS CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA  
De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA  
Asunto: “Solicitud información sobre procesos adelantados por el Abogado Reymundo Rafael Vásquez Barrios”

Por instrucciones del Consejo Superior de la Judicatura, de manera atenta esta Corporación da traslado de la petición presentada por el señor Kuin Marolyn Cortés Simbaqueva, mediante la cual solicita información sobre los trámites adelantados por el abogado Reymundo Rafael Vásquez Barrios, identificado con la cédula de ciudadanía No.73.580.511 y tarjeta profesional No.278.263, en relación con los hechos donde el peticionario resultó lesionado con proyectil de arma de fuego, accionada por integrantes de la Policía Nacional.

La respuesta por favor enviarla directamente al peticionario al correo electrónico: [deskarga2020@gmail.com](mailto:deskarga2020@gmail.com).

Se precisa que esta circular se profiere sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia, con atención de las normas que rigen cada uno de los procesos bajo su conocimiento.

Cordialmente,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH  
Presidente

JDH/DPR